



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Acta de Adjudicación. 14 de 15 de junio de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 14 para:
SERVICIO TECNICO DE AUDIOVISUALES(MANTEMINIENTO DE EQUIPOS, AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA TELEFONICA ENTRE OTROS) CODIGOS UNSPSC 72101505-72152602-72151511-72152607

La rectora de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 14 cuyo objeto es:

SERVICIO TECNICO DE AUDIOVISUALES(MANTEMINIENTO DE EQUIPOS, AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA TELEFONICA ENTRE OTROS) CODIGOS UNSPSC 72101505-72152602-72151511-72152607

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S**
2.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 14 A: **INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S**
con NIT. NIT: 901.252.608-7 cuyo objetivo es:

SERVICIO TECNICO DE AUDIOVISUALES(MANTEMINIENTO DE EQUIPOS, AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA TELEFONICA ENTRE OTROS) CODIGOS UNSPSC 72101505-72152602-72151511-72152607

Por valor de **\$5,179,620**

CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS

LA CANTIDAD SOLICITADA SERA ESTABLECIDA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA I.E SIN SUPERAR EL VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **24** con fecha **7 de junio de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rectora